

cediéndose a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 19.232 euros, mediante la creación de 320 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una creadas con una prima de emisión de 1.469,4 euros por acción, de lo que resulta una prima de emisión total de 470.208 euros.

Las referidas Juntas aprobaron, así mismo, el tipo y procedimiento de canje de acciones, establecido en el Proyecto de Fusión.

Así mismo, se acordó señalar el 1 de enero de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por Mapa Spontex España, Sociedad Anónima, y como fecha a partir de la cual los accionistas de la Sociedad absorbida tienen derecho a participar en las ganancias sociales de Mapa Spontex España, Sociedad Anónima.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades participantes en el proceso de fusión.

Ambas Sociedades optan por acogerse al régimen fiscal especial de neutralidad y diferimiento que para las operaciones de fusión establece la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en el Capítulo VIII de su Título VIII.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2002.—Don Isidro del Saz, Secretario del Consejo de Administración de Mapa Spontex España, Sociedad Anónima; don Jean Pierre Faisant, Administrador Solidario de Nueva Puericultura Ibérica, Sociedad Anónima.—43.753. 2.^a 9-10-2002

MARISMEÑO S. A.
(Sociedad absorbente)
EXPLOTACIONES
LOS CARACOLES, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de las dos sociedades, celebradas el día 20 de septiembre de 2002, han acordado su fusión mediante la absorción, sin liquidación, de «Explotaciones Los Caracoles, Sociedad Anónima», por «Marismeño, Sociedad Anónima», trasladando su domicilio social en Sevilla a la calle Placentines, número 23.

Los acreedores que lo soliciten tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como oponerse a la fusión en los términos que prevé el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2002.—El Administrador, Manuel Cañaverl Valdés.—43.395. 1.^a 9-10-2002

MUSIDORA FILMS, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores socios para Junta general, a celebrar, en el domicilio social, el próximo día 30 de octubre de 2002, a las dieciséis horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2002.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.209.

NORTE DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el despacho profesional situado en la calle Yanguas y Miranda, 21, 5.º izquierda, de Pamplona, el próximo día 5 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de cuentas, de la sociedad y nombramiento del Auditor sustituto-suplente.

Cuarto.—Nombramiento de la persona que eleve a públicos los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión, o en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Pamplona, 30 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.977.

OTUA, S. L.
(Sociedad absorbente)
TREZA, S. L.
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las respectivas Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas el 17 de junio de 2002 se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de «Treza, Sociedad Limitada» por parte de «Otua, Sociedad Limitada» en base al proyecto de fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Se hace constar de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

Legutiano, 16 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Otua, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Treza, Sociedad Limitada».—43.970. 1.^a 9-10-2002

PIENSOS GATNAU, S. A.
(Sociedad absorbente)
GAPOR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas

sociedades, celebradas ambas el 6 de septiembre de 2002, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pensos Gatnau, Sociedad Anónima» de «Gapor, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Lleida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Mollerusa, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pensos Gatnau, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Gapor, Sociedad Anónima».—43.093. y 3.^a 9-10-2002

PROINSERGA, S. A.

Junta general extraordinaria

La Junta general extraordinaria de la compañía «Mercantil Proinserga, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 18 de junio de 2002, en primera convocatoria, con quórum suficiente y, por unanimidad, de sus asistentes, acordó, proceder a la reducción del capital social de la entidad, como consecuencia de proceder al ajuste tras haber aprobado en su día la redenominación del capital social de la entidad a euros, en la cantidad de 195,23 euros, mediante la creación, incremento, de la reserva legal, y mediante la disminución mínima del valor de las acciones, que queda cifrado en 6,01 euros de valor nominal cada acción, de tal manera que tras ello el capital social quedaría cifrado en la cantidad de 9.693.336,68 euros. Así como proceder a la publicación del acuerdo de reducción en el boletín y periódicos correspondientes, a los fines pertinentes. Modificando en lo que corresponde el artículo 5º de los Estatutos sociales, correspondiente al capital social.

A la vez que acordó ratificar el aumento del capital social, por aportaciones dinerarias y con prima de emisión, acordada en Junta general de fecha 27 de abril de 2001, con el ajuste ya al euro con dos decimales de la acción, de tal manera que el capital social de la entidad queda establecido en 9.972.873,80 euros, y con la modificación correspondiente del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Segovia, 6 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.137.

PROMOTORA LAS CHARCAS, S. L.
(Sociedad escindida)
INVERSIONES
SAN TELMO XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)
PROMOTORA LAS CHARCAS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

El 30 de septiembre de 2002 la Junta general universal de «Promotora Las Charcas, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extingue, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a sociedades de nueva creación

que se denominarán «Promotora Las Charcas, Sociedad Limitada», e «Inversiones San Telmo XXI, Sociedad Limitada», y todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Palencia. Los socios y los acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance del escisión. Durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 30 de septiembre de 2002.—Los Administradores solidarios.—42.879.

y 3.^a 9-10-2002

RPC SIGLO XXI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de octubre de 2002 en el domicilio social, se acordó reducir el capital social de la sociedad en 120.202 euros mediante la restitución en metálico a los accionistas en la proporción que le corresponda a su participación, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 306.522 euros.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Administrador único.—43.984.

SÍNTESIS DISEÑO, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta general, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal de accionistas de «Síntesis Diseño, Sociedad Anónima», que tuvo lugar, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2002, ha aprobado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de 150.253,02 euros; esto es, desde los 360.607,26 euros actuales hasta 210.354,24 euros; teniendo la citada reducción por finalidad la devolución de aportaciones a los señores accionistas, mediante la amortización de 2.500 acciones de la serie B (números 2.251 a la 3.500, ambos inclusive, y 4.751 a la 6.000, ambos inclusive) desembolsadas en su 50 por 100, efectuándose transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, haciéndose constar que de existir acreedores los mismos podrán ejercitar, al amparo de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, su derecho de oposición en el citado plazo de un mes. Advirtiéndose, asimismo, que la citada reducción dará lugar a la modificación de los artículos estatutarios que correspondan.

Madrid, 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.238.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEÑALIZACIONES NYD

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Zaragoza, en el domicilio social, Gran Vía, 31, 7.º derecha, el día 4 de noviembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 5 de noviembre de 2002, a las doce horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Traslado del domicilio social, con correlativa modificación del artículo pertinente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Cualquier accionista, podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2002.—La Administradora solidaria, Nieves Villa Gómez.—43.169.

SOMETUR, S. A.

Aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil «Sometur, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social, con la asistencia de todos los accionistas titulares de acciones representativas del 100 por 100 del capital social, el día 26 de septiembre de 2002, fue adoptado el acuerdo de ampliar el capital social de la sociedad, con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Aumentar el capital social en la cifra de trescientos mil quinientos euros (300.500 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 50.000 nuevas acciones al portador, numeradas correlativamente del 10.001 al 60.000, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emiten por un valor nominal de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros). Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

2. Período de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al mes de la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado. Tendrán el derecho de suscripción preferente todos los accionistas en la misma proporción que actualmente ostentan en el capital social.

3. Si tras la finalización de dicho período no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones, se abrirá un nuevo período de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que expiró el primer término, para que los socios que si hubieran ejercitado su derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley, puedan adquirir las acciones sobrantes y no suscritas.

4. Dichas acciones deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción.

5. El importe correspondiente a la suscripción se efectuará mediante un ingreso en la cuenta de la Sociedad aperturada en el Banco Guipuzcoano: 0042 0132 92 0100346949.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó dar nueva redacción al artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Benidorm, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración entrante y saliente.—43.996.

SON VERÍ NOU, S. A.

Junta general extraordinaria

Los Administradores solidarios convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la Notaría de don José Ignacio

Feijóo Juarros, sita en la calle María Antonia Salvá, número 50, bajo, El Arenal (Llucmajor), en primera convocatoria, a las nueve treinta horas del día 28 de octubre de 2002 y, en su caso en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Renovación de autorización de venta de activos a los Administradores.

El acta de la Junta será levantada por el señor Notario don José Ignacio Feijóo Juarros, que ha sido requerido por los señores Administradores.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Llucmajor, 8 de octubre de 2002.—Los Administradores solidarios.—44.039.

THERMO QUEST, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la sociedad «Thermo Quest, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, acordó con fecha 31 de marzo de 2001, la reducción del capital social por importe de 14,39 euros con cargo a reservas indisponibles y mediante la disminución del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social, quedando finalmente este último establecido en la cifra de 714.673,14 euros y modificándose, al efecto, el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente, conforme a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, corresponde a los acreedores de la Sociedad en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.242.

TORRE OBISPO, S. L. (Sociedad absorbida)

CHELVERTON PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de «Torre Obispo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), celebradas el 25 de septiembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Torre Obispo, Sociedad Limitada», por parte de «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», con entera transmisión a «Chelverton Properties, Sociedad Limitada», por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida sin liquidación alguna de los mismos, extinguiéndose la sociedad absorbida «Torre Obispo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó conforme al proyecto